



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
3 DE JULIO DEL 2019**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**  
PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**  
SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

### **La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Buenos días. A continuación, se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**3 DE JULIO DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

28 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. Le informo los permisos que tenemos: de la Diputada Magaly López Domínguez, del Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Freddie Delfín Avendaño, Diputada Victoria Cruz Villar, Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día. Permítame Diputado, antes de dar lectura al orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 de junio de 2019 por el que se acordó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna en el salón de sesiones para hablar en su lengua madre, con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca, a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra la ciudadana Abigaíl Castellanos García, originaria de la comunidad de San Juan Tabaá Villa Alta, Oaxaca, hablante de la lengua zapoteca, hasta por cinco minutos.

**(La Ciudadana Abigail Castellanos García habla en zapoteco)**

Buenos días tengan todos los presentes. El pueblo zapoteca al igual que los demás pueblos indígenas de Oaxaca que hemos mantenido nuestra identidad, nuestras costumbres, nuestras instituciones administrativas y de justicia, no sólo por los procesos de resistencia sino por las acciones de vida cotidiana, por la vida en comunidad es que en la actualidad somos el sostenimiento de la pluriculturalidad del Estado mexicano, característica que a nivel nacional e internacional se considera uno de sus pilares fundamentales y patrimonio de la humanidad. Los pueblos de Oaxaca contribuimos de manera permanente en la economía, en la política, en el desarrollo social así como en la generación de nuevos conocimientos para la permanencia y convivencia en un contexto de diversidad. No obstante, es necesario enfatizar que muchas veces hemos tenido que actuar incluso en contra de las políticas públicas institucionales las cuales se diseñan e instrumentan desde una perspectiva mono cultural y mono lingüística. Una de las estrategias de la población indígena en México ha sido agruparse



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

socialmente para implementar estrategias para interactuar con el estado tanto por las vías institucionales como las de protesta social. En dicho sentido, organizaciones de la sociedad civil como CEPIADED tenemos como objetivo contribuir en la organización de un Estado pluricultural que en la práctica respete plenamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas desde una perspectiva intercultural acompañando procesos que permitan a las personas y comunidades indígenas mirarse y actuar como responsables de sus condiciones de vida y de ejercer plenamente sus derechos. La sostenibilidad de este tipo de proyectos de la población indígena no es posible sin la interacción e intercambio de conocimientos entre comunidades. Otras organizaciones civiles, instituciones estatales e instituciones indígenas a través de convenios, pactos y acuerdos en distintos niveles. La importancia de llevar a cabo un trabajo de esta naturaleza reside en el impacto que ha generado los movimientos sociales indígenas en el entramado social mexicano en las últimas décadas y desde los cuales se han arropado conceptos como derechos humanos, derechos de mujeres y desarrollo social es de una lógica intercultural. Nuestra premisa principal de trabajo es romper estereotipos como el que nuestra identidad y costumbres nos hacen vulnerables y vi civilizar nuestras incidencias en el desarrollo social que impactan no sólo a nivel local sino nacional ubicando a nuestros pueblos como protagonistas de cambios sustanciales en las relaciones sociales dejando atrás la mirada de paternalismo histórico que ha caracterizado el diseño de políticas públicas. Aprovechamos y nos apropiamos de la posibilidad de que nuestra voz se escucha a través de esta tribuna que para los pueblos indígenas significa un lugar sagrado. Aquí estoy como zapoteca, como ciudadana porque es un espacio idóneo para iniciar un diálogo, desde las propuestas de los pueblos indígenas, desde nuestros conocimientos y en un esquema de igualdad que abone el pleno ejercicio de nuestros derechos en todos los espacios públicos. Soy zapoteca originaria de la comunidad de San Juan Tabaá. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

A nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado agradezco la intervención de la ciudadana Abigail castellanos García durante la presente sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Presidente, que se obvie la lectura del orden del día.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Ángel Domínguez en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, se someten a consideración el pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día, documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Iniciativa de los Diputados Pavel Meléndez Cruz y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo del artículo 33 y la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a los Diputados promovente si desean exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mi compañero y amigo el Diputado Ericel Gómez Nucamendi y con el permiso de mis compañeras legisladoras. Acudo a esta tribuna para presentar esta iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Oaxaca en materia de paridad de género dado de que nuestra Constitución Federal fue reformada y hoy en día es indispensable garantizar este derecho de las mujeres oaxaqueñas siendo que a través del principio de igualdad sustantiva se establece la inclusión de la participación paritaria en los espacios donde persisten desigualdades entre hombres y mujeres tal como puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia, órganos autónomos, administrativos y jurisdiccionales para que ninguna mujer sea discriminadas por razones de preferencia, condición sexual, étnica, de discapacidad o cualquier otra que restrinja el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado mexicano forma parte de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer derivado de los acuerdos de la primera conferencia internacional de la mujer del año de 1975. Dicho instrumento establece que se debe adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

política asegurando de esta manera la igualdad entre mujeres y hombres siendo que la discriminación contra la mujer puede presentarse tanto en la ley como en diversos actos de su aplicación, un acto discriminatorio se determina no sólo a partir del objeto o propósito sino también de acuerdo con el resultado de su aplicación. El Estado mexicano debe contribuir para que la discriminación contra las mujeres no sea un obstáculo para el desarrollo de nuestro país. Por su parte, en el artículo primero de la convención sobre la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer establece que la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil sobre la base de igualdad del hombre y de la mujer de los derechos humanos, las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y en cualquier otra esfera. El principio de igualdad se encuentra tutelado en el artículo cuarto de nuestra carta magna siendo que como derecho fundamental constituye un elemento indispensable dentro de un régimen democrático. A su vez, el principio de igualdad se contempla en el artículo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y de la Constitución local en establece que la mujer y el hombre serán sujetos iguales derechos y obligaciones. El 6 junio del presente año ya fue publicada en el diario oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reforman los artículos segundo, cuarto, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de paridad de género estableciéndose en el artículo cuarto transitorio que las Legislaturas y entidades federativas en el ámbito de competencia deberá realizar las reformas correspondientes en su legislación local para procurar la observancia del principio de paridad de género. En razón de lo expuesto con antelación se somete a consideración de esta Honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el séptimo párrafo al artículo 16; el segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; el primer párrafo del apartado B del artículo 25; el primer párrafo del artículo 31; el primer párrafo del artículo 33 y la fracción I del artículo 113





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: se reconocen los sistemas normativos internos de comunidades indígenas y afro mexicanas en el artículo 16 así como jurisdicción a las autoridades comunitarias observando el principio de paridad de género de los derechos políticos electorales. Artículo 25 fracción segunda: las mujeres disfrutarán y ejercerá su derecho a votar y ser votadas en condiciones de paridad con los hombres así como acceder y desempeñar los cargos políticos y de elección popular a los que hayan sido electas o designadas y la ley sancionada en el ámbito administrativo y Penal la violencia política e institucional ejercida contra la mujer. Esperando poder contar con el apoyo de la soberanía y haciendo cumplir lo que ya se aprobó a nivel Federal, esperamos estar a la altura de las circunstancias en Oaxaca para que nuestra Constitución se actualice. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado acúcese de recibida...

**(Voces de Diputadas que solicitan suscribir la iniciativa del Diputado Pavel)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún Diputado o Diputada más que desee suscribirse a la iniciativa del Diputado Pavel? Bien, se toma nota. Acúcese de recibir el iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Informo al pleno que los puntos cuatro, octavo y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto promovente si desea exponer las iniciativas. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público asistente. Hago uso de esta tribuna para presentar los fundamentos y motivos que considere para la presentación de la iniciativa de ley por la que se reforman los artículos 20 y 59 de la Constitución de Oaxaca así como los diversos 26, 27, 37, 43 y 44 de la Ley Estatal de Desarrollo. El propósito fundamental de dicha propuesta es modificar el marco normativo para que el plan estatal de desarrollo siempre sea acorde al plan nacional de desarrollo. Se busca con ello que el Estado organice un sistema de planeación de desarrollo local en concordancia y transversalidad con el sistema nacional de planeación democrática además se fincan los criterios y objetivos de evaluación, modificación y sustitución en su caso cuando coexista un plan nacional de desarrollo distinto al que dio origen al plan estatal. Se considera, además, que el ejecutivo estatal revisará el plan estatal de desarrollo y de reconsiderar su actualización o sustitución si el plan estatal difiere con el plan nacional de desarrollo que se apruebe como consecuencia de una transición del Gobierno Federal. Para tal efecto, las modificaciones o sustituciones correspondientes y las pondrá a consideración del Congreso del Estado para su aprobación. Ahora bien, por qué es necesaria esta reforma para poder modificar el plan estatal de desarrollo y hacerlo acorde al plan nacional, porque existen nuevas realidades sociales, políticas, económicas y administrativas en el país y el fin último de la legislación de regular las condiciones reales de la vida diaria siempre en beneficio de la comunidad. Resulta obvio que al momento de la aprobación del plan estatal vigente 2016 -2022 la 63ª Legislatura tuvo como marco legal el plan nacional de desarrollo 2012 -2018. Sin embargo, el pasado viernes de ti 8 junio 2019 la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la unión aprobó el nuevo plan nacional de desarrollo para el periodo 2018 -2024. En el nuevo plan nacional se contempla políticas públicas presupuestales y sociales que no estaban contempladas en el plan anterior. Dentro de los aspectos más relevantes del nuevo plan nacional se acabaron los planes de desarrollo a favor del neo liberalismo, se acabaron los proyectos de saqueo de los recursos naturales y el desmantelamiento de los bienes estatales. Hoy, hay un combate frontal a la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

corrupción, al dispendio, a la pobreza y marginación para privilegiar a los que menos tienen. Por ello, es necesario que en el plan estatal de desarrollo, en el gasto y en las políticas públicas en nuestro Estado se adopten estas nuevas realidades, se privilegie la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas así como la atención a los más necesitados, a los más pobres. La propuesta que presento pretende cambiar las reglas para la elaboración y revisión del plan estatal de desarrollo para que, conforme a las directrices del plan nacional haya crecimiento con distribución de la riqueza, austeridad, disciplina fiscal, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al campo, una democracia participativa para socializar el poder político que involucrar a la sociedad en las grandes decisiones de trascendencia económica para que no haya un gobierno rico y un pueblo pobre. Este Congreso tiene la responsabilidad política, ética y social de observar los lineamientos dictados en el plan nacional de desarrollo. Son tiempos de la cuarta transformación el país y para transformar nuestro Estado y lograr un desarrollo incluyente es trascendental que el ejecutivo haga las adecuaciones al plan estatal y este Congreso participe en su modificación.

En esta sesión he presentado dos iniciativas por lo que abordaré también el tema de la segunda en esta misma participación.

He presentado dos iniciativas relativas al periódico oficial del Estado para que sean materia de conocimiento, análisis y resolución por parte de este Congreso. La primera de ellas se refiere a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la ley del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. La segunda propuesta que formuló la relativa a una iniciativa de ley con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. En dicha propuesta de reforma a la Ley Orgánica se contempla otorgar facultades a la consejería jurídica del gobierno del Estado para la publicación electrónica del periódico oficial precisando lo anterior me permito exponer ambas iniciativas en una sola intervención ya que se refieren a un mismo tema.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Los motivos de consideraciones que llevan a realizar las propuestas mencionadas parten de una premisa fundamental, tenemos que modernizar las instituciones de nuestro Estado, las instituciones tienen que actualizarse y adentrarse en la era digital, se tienen que usar las tecnologías de la información y comunicación. Uno de los objetivos de la cuarta transformación es la modernización del país, Oaxaca tiene que modernizarse. Por ello considero que el periódico oficial del Estado debe dejar de imprimirse en forma tradicional y ahora debe emitirse en forma electrónica. El periódico oficial es considerado un medio informativo oficial con carácter permanente del gobierno del Estado cuya función es publicar y difundir entre la población los asuntos gubernamentales emitidos por los poderes e instituciones del Estado así como los ayuntamientos de los diversos municipios y de asuntos particulares. Sin embargo, a pesar de la gran importancia del medio de comunicación institucional no existe la reglamentación que regule el funcionamiento de los talleres gráficos del periódico oficial. Por esa razón, propongo la iniciativa de ley del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca mediante la cual se contempla que la emisión de dicho periódico debe ser en forma digital, además se busca normar su emisión y funcionamiento. Como complemento a ello, a la propuesta de reforma del artículo 49 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo se pretende dejar establecido que la consejería jurídica del gobierno del Estado será la encargada de la emisión en formato digital del periódico oficial. Con estas modificaciones al marco normativo se estaría poniendo a la vanguardia a nuestro Estado en sintonía con la Federación ya que el pasado 31 mayo del presente año se publicó en el diario oficial de la Federación las reformas, adiciones por las cuales se estableció que la publicación de dicho medio se realizaría de manera electrónica manteniendo su carácter oficial. Aunado a lo anterior, debe decirse que la versión electrónica trae diversas ventajas, por ejemplo se deja de consumir papel lo cual favorece al medio ambiente; la consulta del periódico es más ágil y se puede realizar en forma remota a través de una computadora, tabletas o teléfonos censurar con acceso a Internet sin necesidad de adquirir el ejemplar impreso en su consulta es gratuita entre otros muchos beneficios. Por



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

estas razones, compañeros Diputados, compañeras Diputadas se presentaron las iniciativas referidas para que con los comentarios, aportaciones de ustedes dichas propuestas sean enriquecidas y, en su caso, aprobadas para modernizar el medio de comunicación oficial de nuestro Estado. En cuanto a la primera iniciativa que será turnada a diversas comisiones, quiero hacer una respetuosa solicitud a las comisiones a las que sean turnadas para que pueda dictaminarse de manera urgente dada la circunstancia que recién se ha aprobado el plan nacional de desarrollo y en consecuencia debe haber una adecuación del plan estatal de desarrollo por lo cual se hace necesario que podamos participar como Congreso en las modificaciones que el ejecutivo haga ya que en el pasado nosotros fuimos quienes aprobamos el plan O este Congreso, el Congreso del Estado por quien aprobó el plan estatal de desarrollo. Con esta iniciativa que he presentado, lo que pretendemos es que este Congreso participe también en las modificaciones que presente el ejecutivo para la adecuación del plan estatal conforme lo dictado en el plan nacional de desarrollo. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el cuarto punto se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta a la ley estatal de planeación a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de estudios Constitucionales. El octavo y décimo sexto puntos se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Solicito respetuosamente pueda bajarse del orden del día Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Esta Presidencia declara el retiro de la iniciativa correspondiente al punto cinco para los efectos procedentes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Morena por la que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informo al pleno que los puntos séptimo y noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente, compañeros de la mesa, amigos y amigas Diputadas y Diputados de esta soberanía, público asistente, medios de comunicación. El espíritu de la presente iniciativa tiene por objeto algo muy de claridad meridiana y muy elemental pero ese capital importancia, tiene que ver con la determinación de los cambios y modificaciones que se le hacen al texto o al cuerpo Constitucional en el caso de nuestra Constitución local. Nivel federal tenemos un procedimiento establecido para la modificación de la Constitución, de manera tal que esto, lo que algunos analistas llaman estilo o tipo de construcción regida en algunos criterios no es aplicable para el caso de las Constituciones locales y sobre todo en el caso de Oaxaca habida cuenta que en un proceso del primer periodo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

se hicieron modificaciones, muchas al texto Constitucional, algunas de mejor calado, de mayor profundidad, otras solamente en términos de cambio de redacción de manera tal que yo diría así de forma irónica que se tuviese que publicar el texto Constitucional no tendríamos posibilidad de publicar un texto porque sufre cambios de manera constante. Así pues he planteado que en el marco de las atribuciones de esta soberanía pudiésemos hacer los cambios y ajustes a la Constitución a establecer algún procedimiento o mecanismo especial en su modificación. Nuestra Constitución en términos legislativos este equiparable a cualquier otra legislación o ley secundaria en el caso de Oaxaca así que podemos cambiar el código penal y también la Constitución. Por eso esté planteando la posibilidad de que podamos tener sesiones Constitucionales especiales donde haya un debate suficiente, claro sobre los puntos que se están cambiando de manera tal que no podamos en cada semana y en cada sesión estará haciendo cambios y adecuaciones a la Constitución porque es nuestro texto fundamental, y está reflejada la vida política del Estado, los poderes, los órganos autónomos. Si bien decía el Constitucionalista Antonio Negri ninguna generación puede hipotecar a la generación futura, es decir, no podemos nosotros arrobarnos el derecho hoy de hipotecar el cambio que puedan hacer las otras Legislaturas, tampoco es deseable la dinámica ad nasum, es decir, permanentemente, todos los días cambios porque entonces no tenemos un texto estable que norme la vida del Estado. Se planteando que podamos hacer algunos textos, perdón modificaciones al texto Constitucional y por eso he planteado la reforma al artículo 141 para efectos de que se presenten iniciativas o acuerdos o planteamientos de cambio de la Constitución y que sea la Comisión de estudios Constitucionales mediante escrito y solicitando a la conferencia parlamentaria es decir a la Mesa Directiva y a la junta de coordinación política que se establezcan por lo -1 vez al mes sesiones Constitucionales con debate suficiente, con puntos de vista en pro o en contra de cada uno de los Diputados ponentes o participantes pero fundamentalmente con el punto de vista del Diputado ponente para que no cambiemos la Constitución solamente turnando Comisión pues entonces si no es relevante y nos subimos a





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

posicionar y argumentar por qué el texto fundamental debe ser cambiado no es mero trámite nuestra Constitución por eso estoy pidiendo compañeras y compañeros en cambio al artículo 141 de la Constitución para que se establezcan sesiones Constitucionales, que se establezcan previo acuerdo de la Comisión de estudios Constitucionales y acordado por la conferencia parlamentaria y se establezca una vez al mes estas sesiones en las que se pueda dar el debate abierto público con fundamento de por qué el cambio Constitucional. Nuestra Constitución no es cualquier reglamento, establece la vida institucional, política, pública del Estado y merece ese trámite si no puedo decir de solemnidad si de formalidad de manera tal que acudo a ustedes, esta soberanía para pedir su apoyo, su anuencia y por supuesto el debate. Muchísimas gracias ciudadano Presidente.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Diputado Presidente, solicito a nuestro compañero Noé Doroteo Castillejos sumarme a su propuesta, pero yo diría un poco más allá, que sea obligatorio para todas las comisiones tener este ejercicio porque creo que enriquece los trabajos que se vienen realizando y que no se procede a autorización de comisiones a capricho. Muchas gracias.

**(Voces de Diputados que deseen sumarse a la iniciativa del Diputado)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado favor de levantar la mano para tomar nota. Se toma nota, muchas gracias. Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local se turna a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta al Reglamento Interior se turna a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de estudios Constitucionales. Al noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1° de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Diputada, desea hacer uso de la palabra?

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Así está bien, que se turne.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informar pleno que los puntos decimoprimeros y decimosegundo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Pregunto promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Las mujeres y algunas comunidades principalmente indígenas han sido relegadas y excluidas al interior de sus municipios en este Estado. Se encuentran excluidas de la participación política, económica y de los servicios básicos de sus ayuntamientos como el gobierno más cercano deberán atenderlos. Con el pleno respeto a su autonomía, libre determinación en el marco de sus costumbres y de sus gobiernos tradicionales de los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos indígenas, hoy vengo a exponer a esta Honorable soberanía lo siguiente: de las próximas semanas y meses



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

tendrá lugar elecciones para nombrar a sus autoridades municipales en los casi 417 municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas más conocidos como de usos y costumbres. Según fuentes del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana y el tribunal electoral del estado 400 y siete municipios oaxaqueños renueva sus autoridades este año en diferentes fechas. Al día de hoy únicamente 31 municipios han llevado a cabo sus elecciones. La mayor parte de los mismos se renovarán en los siguientes meses, 21 municipios en el mes de julio, 51 en agosto, 67 de septiembre, 135 en octubre, 63 en noviembre y 48 en diciembre. Muchas localidades, comunidades o demarcaciones según su denominación política o categoría administrativa en los municipios no tienen oportunidad de participar en las asambleas comunitarias de sus municipios, esto tiene como consecuencia que en varios casos estas agencias o núcleos rurales se queden sin sus participaciones que les corresponde del ramo 28 y no se les considere para integrar los consejos de desarrollo municipal, menos para que se construyan obras de desarrollo social en las agencias. En otros términos, quedan marginados y excluidos de los servicios básicos. Esta restricción se traduce a la negación o anulación de sus derechos fundamentales a sufragar y significa la transgresión al principio Constitucional de igualdad. En 2016 cuando se realizó la mayoría de las elecciones bajo sistemas normativos indígenas hubo muchos casos donde las asambleas sean éstas de la comunidad específica o la Asamblea General comunitaria quienes no permitieron una efectiva participación política las mujeres. En unas donde votan por unidad familiar, el varón, cabeza de familia es quien asiste a la asamblea, representa y vota por su cónyuge o concubina. En otras, las mujeres si votan pero no integran los ayuntamientos de sus municipios. En algunas se participan y se integran como últimos concejales sin permitirle a la asamblea integrar las tres primeras concejalías, Presidencia, sindicatura, regiduría del municipio. En este proceso se violan los principios de universalidad, una persona, un voto; los principios de equidad, igualdad de participación e integración entre hombres y mujeres, paridad de género y el derecho a sufragar de toda la población en dichos mis. Por otra parte,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

una de las causas por las que prevalecen conflictos intermunicipales es porque las asambleas generales comunitarias no reconocen a la asamblea locales o agencias o que conforman el municipio lo que en la práctica conlleva a conflictos entre agencias municipales de policía o núcleos con la cabecera municipal y por ende con el ayuntamiento nombrando solamente por estos en otras, en algunas de sus agencias excluyéndolos por sus costumbres. Compañeras compañeros, en manos de esta Legislatura está el tutelar los principios de paridad verdadera y alternancia real velando por los derechos políticos de las mujeres pero también la representatividad de los cabildos municipales tanto por hombres y mujeres como por las localidades y comunidades de que lo conforman, es decir, que participen y tenga la opción de integrar los cabildos municipales. Hagamos efectivo lo que aprobamos el 31 mayo y procurar que los municipios de Oaxaca cumpla con lo que establece la fracción séptima apartado A del artículo segundo Constitucional que a la letra dice: en los municipios con la población indígena representantes ante los ayuntamientos observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables. Por lo anterior expuesto, y con el propósito de que las asambleas generales comunitarias podrán realizar con mayor gobernabilidad, más justicia, menos conflictos post electorales y hoy legitimidad social presentó ante ustedes están iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

**(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. El 12º punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informó pleno que los puntos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

institucional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer las iniciativas. Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca, el décimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. El décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, Primer párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al Pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informo el pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer las iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. La primera iniciativa relativa a una adición que se está realizando punto de acuerdo a la ley estatal de derechos vigente señala en su artículo primero que los derechos que establece la ley se pagarán por el uso, goce, aprovechamiento de los bienes del dominio público así como por recibir servicios que preste el poder legislativo, el poder ejecutivo, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del poder ejecutivo en sus funciones de derecho público. Son derechos por servicios las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

contribuciones cuyo presupuesto de hecho se actualiza cuando el particular recibe los servicios que presta el Estado es su función de derecho público. Ahora bien, el artículo 38 de la ley estatal de derechos establece que por el servicio de vigilancia, inspección y control de obra en las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental que los contratistas que celebren contratos de obra pública con las dependencias y entidades del gobierno del Estado pagarán un derecho equivalente al 5% al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. Este recurso que lo corre la Secretaría de transparencia es dedicado al fortalecimiento de los servicios de inspección y vigilancia a que se refiere este artículo. El artículo 12:13 de la ley de obras públicas y de servicios relacionados del Estado de Oaxaca señala lo siguiente: la Contraloría llevará el control de todos los procesos de las obras públicas que se den en dependencias, entidades y en ayuntamientos. En el caso de obras convenidas desde su proceso de contratación hasta su conclusión y recepción del artículo 13 establece que la Contraloría podrá celebrar convenios con los diferentes ayuntamientos que lleguen a contratar obra para que puedan llevar a cabo las funciones de control en sus especies de vigilancia, supervisión, verificación y evaluación conforme a lo establecido en el artículo que antecede. Ahora bien, en esencia, la propuesta es que se adiciona el artículo 38 un párrafo que dice lo siguiente: el derecho que propaguen tengan que hacer los contratistas a que hace mención el presente artículo deberá de realizarlo de manera íntegra ante la Tesorería del ayuntamiento cuando se trata del control de los procesos de obras convenidas así como de los convenios celebrados para llevar a cabo las funciones de control en sus especies de vigilancia, supervisión, verificación y evaluación que celebre la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental con los ayuntamientos. Hace aproximadamente tres años se crea la ley de responsabilidades a nivel general y, en 2017, entra en vigor la ley de responsabilidades administrativas para los municipios del Estado de Oaxaca. En ambas leyes se establece que los municipios que tienen más de 20,000 habitantes están obligados a contar con su órgano de control interno y estos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

órganos son los que van a encargarse de la supervisión, de la vigilancia, de la verificación de las obras que se realicen en los ayuntamientos, por lo tanto, esta adición que yo estoy proponiendo es para que ese recurso que se cobre del 5% al millar cuando es ejecutado por el ayuntamiento y el ayuntamiento es el que supervisa realmente la obra porque así lo establece la ley de responsabilidades administrativas tanto general como estatal del recurso sea regresado nuevamente al ayuntamiento vía la Tesorería. Si hiciéramos cuenta yo creo de todo lo que cobra la Secretaría de la Contraloría del cinco por ciento al millar, créanme que es muchísimo dinero, cientos de millones de pesos y que realmente no hacen esa función, esa función muchas veces se la dejan a los ayuntamientos, por lo tanto con este 5% que le cobran a un ayuntamiento, supongamos que logren de 10 millones, el 5% de qué estamos hablando son \$500,000, puede ser utilizado por el mismo ayuntamiento para otras obras. Por eso esta propuesta de adición a este artículo. Esto es en cuanto a la ley de derechos a nivel estatal. Mi siguiente posicionamiento. La transparencia aplicada a lo público, a la administración de la cosa pública, es decir a la administración pública se refiere por lo que hace a la función pública del gobernante a la honestidad, las cuentas claras y por otro lado, por lo que hace al gobernador a la participación ciudadana y el respeto de las medias. En otras palabras, transparentar la función pública implica favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de tal manera que puedan evaluar el desempeño de las entidades de gobierno y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y en la plena vigencia del Estado de derecho. De esta última derivan los derechos a investigar información, recibir información y formación. Los dos primeros se refieren al derecho de recibir información veraz y oportuna de los medios de comunicación mientras que el derecho público subjetivo del gobernador recibir e investigar información pero en posesión del Estado es el que se traduce en el derecho de acceso a la información pública mismo que, a su vez, tiene su vertiente en la transparencia podemos señalar que en cuanto al derecho a la información se tiene cuatro vertientes, la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información. Esta última,





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

a su vez, cuenta con tres vertientes: el derecho a investigar información, el derecho a recibir información y el derecho a difundir información de las vertientes anteriores, el relativo recibir e investigar información se refiere por un lado al derecho a recibir información veraz y oportuna de los medios de comunicación y, por otro lado, a recibir e investigar la información en posesión del Estado. A esta última vertiente se le conoce como derecho a la información pública. En atención a lo anterior es por lo que presenté la siguiente iniciativa, la cual circunscribe al derecho de acceso a la información pública que es una prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder del municipio con lo cual se estaría abatiendo la corrupción y se lograría una mejor calidad de vida de las personas. De acuerdo a lo establecido por el artículo seis apartado A fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 23 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública y el siete de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, los sujetos obligados deben cumplir con sus obligaciones, procedimientos y responsabilidades que establece dicha normativa. Dentro de los sujetos obligados se encuentran los municipios. Compañeros, todos los municipios están obligados, de acuerdo a la ley General de la ley estatal, a proporcionar información pero no todos los municipios están obligados a tener un portal que dé a conocer la información que se manejen los municipios, me refiero nuevamente a la ley de responsabilidades, conforme a la reforma de 2017 se establece que ya va a haber un órgano de control interno en los municipios con más de 20,000 habitantes. Esta adición que yo estoy haciendo es con la finalidad de homologar la ley de transparencia que tenemos a nivel estatal y obligar a los municipios que tienen más de 20,000 habitantes a que transparenten y tengan su portal en Internet sobre sus obligaciones comunes y sus obligaciones específicas. Es una adición la cual hace referencia a lo siguiente: bueno, en esencia es que se obligue a todos los municipios con más de 20,000 habitantes a que cuenten con su portal de transparencia, ya se hizo un análisis, una investigación y el mantener un portal en Internet, su costo va de 500 a \$10,000,





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

entonces si es viable para que municipios como en el caso de Santo Domingo Tehuantepec, Pinotepa nacional, Santa Lucía del camino, San Pedro Mixtepec, Pochutla, Tututepec, Acatlán, Santa María Huatulco, Zaachila, Loma Bonita, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Tlaxiaco, Matías Romero, San Miguel Soyaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santa María Atzompa, Putla Villa de Guerrero, Huautla de Jiménez, San Juan Guichicovi, Ixtepec, Jalapa de Díaz, Tonameca, San Agustín Loxicha, Santa María Colotepec, San Juan Cotzocón, San Antonio de la Cal, San Juan Bautista Valle Nacional, Tlacolula de Matamoros, Ocotlán de Morelos, Cuilapan de Guerrero, Ejutla de Crespo, Santa María Chilchotla, y San Lucas Ojitlán entren dentro de estos municipios que tengan su portal de internet en donde ellos demuestren la información que están obligados a presentar en materia de transparencia. Es cuanto compañeros Diputados.

**(El Diputado Pavel solicita suscribir la segunda iniciativa presentada por la Diputada)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimoctavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda, el décimo noveno punto a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de fortalecimiento y asuntos municipales. Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día esta Presidencia saluda a los alumnos del octavo semestre de la línea de gestión educativa de la Universidad pedagógica unidad 202 de Tuxtepec, Oaxaca. Sean bienvenidos a este Congreso. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos décimo, décimo, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, todos del artículo 2º de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

### **La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Mi madre nos decía: “ponte tus zapatos”, “Oscar, ponte tus prótesis”, entonces crecí pensando que no tenía una discapacidad sino que tenían un par de zapatos diferentes.

Con su venía señor Presidente. Buenas tardes compañeros, compañeras y compañeros legisladores, saludo con gusto a los medios de comunicación y público que nos acompaña el día de hoy. Nuestra Constitución Política Federal, en su artículo cuarto, y la particular de nuestro Estado en el artículo dos, establecen que todas las personas son iguales ante la ley y, en consecuencia, las personas con discapacidad tienen derecho igual que todos los mexicanos a la protección legal y a beneficiarse de las políticas públicas sin sufrir ningún tipo de discriminación. Por ello, es obligación del Estado garantizar el cumplimiento de las normas que tutelan la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad. Hoy en día, la discapacidad se considera una cuestión de derechos humanos. Las personas con discapacidades están discriminadas por la sociedad, no sólo por sus cuerpos, esos obstáculos se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales de las personas con discapacidad y sus familias trabajan en colaboración. Las personas con discapacidad son un grupo que comparte la experiencia de vivir con limitantes para su participación plena en la sociedad según el tipo y origen de las mismas y el número de discapacidades que una misma persona puede experimentar, caminar, mover, subir o bajar, ver, aún usando lentes, hablar, huir, aún usando aparato auditivo, autocuidado, poner atención, son actividades en las que se puede tener una limitación, además de las derivadas por algún problema de índole mental. Con la presente iniciativa se pretende presentar las formas en las que pueden presentarse la discapacidad, encontrándonos dentro de éstas la física, mental, intelectual y sensorial a efecto de armonizar



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

la ley de los derechos de las personas con discapacidad del Estado de Oaxaca con la ley General para la inclusión de las personas con discapacidad debido a que permanentemente los legisladores federales realizaron reformas a la misma en su artículo dos fracción 10 al 13 donde prescribe y conceptualiza como uso de discapacidad la física, intelectual, mental y sensorial con la perfecta identificación de los tipos de discapacidad y las limitaciones que las mismas se deriva permiten implementar políticas más afectivas y efectivas para alcanzar la plena inserción social de la población con algún tipo de discapacidad por lo que no se hace necesario plasmar estos conceptos en el ordenamiento, para lo cual se propone hacer adiciones a la referida ley, a su vez se conceptualiza el prever que la discapacidad no puede impedir la inclusión plena y efectiva en la sociedad sino que, por el contrario, las personas con discapacidades al interactuar con las barreras que impone el entorno social deben ejercer todos los derechos de igualdad de condiciones con los demás. Aunado a ello, Diputadas y Diputados, en la ruta para contribuir a que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenece sin limitar, sin limitación alguna, he presentado de igual forma. De acuerdo mediante el cual la exhortar respetuosamente a los municipios de nuestro Estado para que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias como la señal ética, el sistema Braille, entre otras. Así también que a través de las autoridades competentes supervisen que los cajones de estacionamientos públicos y privados reservados para las personas con discapacidad sean para las personas mismas, ocupado por ello sino por quienes no tienen ese derecho para su comunicación o para su condición física. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente Zonas Económicas Especiales, Leticia Socorro Collado Soto, Arcelia López Hernández y Othón Cuevas Córdova, por la que se reforma la fracción XXXIII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanía en general. Muy buenas tardes. A un año de la consumación de la manifestación democrática más grande que ha vivido México, el cambio por la vía del voto, estamos enfrentando serias adversidades producto de una herencia insensible a la sociedad. Hablo de los gobiernos neoliberales, aquellos que entregaron nuestras riquezas al capital extranjero y empobrecieron a nuestros propios. Hoy, en esta nueva etapa de la vida democrática de México, el Presidente licenciado Andrés Manuel López obrador trabaja en políticas públicas con enfoque de justicia, igualdad, honradez, transparencias y honestidad. Con ello se busca combatir la corrupción, los megaproyectos fueron un gran negocio para los gobiernos anteriores y sus amigos, razón por la cual el modelo denominado zonas económicas especiales, caso Salina Cruz no tuvo el éxito esperado y no por el modelo sino por los vicios de corrupción. Hoy, el tema de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

grandes inversiones tiene como objetivo el de incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario y, incluyente, sostenible a lo largo de todo el territorio como lo establece el plan nacional de desarrollo 2019 -2024. Así también, en su eje transversal tres, territorial y desarrollo sostenible, describe que las políticas públicas presentan toda acción que se tomen el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico. Señaló también que es por ello que resulta necesario promover que las mismas contemple el enfoque que articule el qué hacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social, ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Es fundamental considerar tanto la viabilidad financiera, física y económicas, fiscal y económica como el mantenimiento de la cohesión social y la preservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la planeación y el ordenamiento territorial. Los grandes proyectos a impulsarse buscan un uso razonable de los recursos naturales, el respeto a la vida, a la organización comunitaria, a la libre determinación de los pueblos indios. Es así como emana del gobierno federal el programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec, mismo que fue presentado por el Presidente de la República el 23 diciembre 2018 en el puerto de Salina Cruz cuyo objetivo se centra en el crecimiento de la economía regional con el pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de corredor multimodal interoceánico para aprovechar la promoción geoestratégicas del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización, de mercancías a través del uso combinado de diversos medios de transporte. El 14 de junio de 2019, el Presidente de la República emite el decreto en el que se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios no sectorizado denominado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec lo que avala legalmente el programa de desarrollo regional ya citado. En este contexto de transformación y cambio, el Presidente de la República, en conferencia de prensa de fecha 25 abril del presente año, anuncia el fin de las zonas económicas especiales por las razones expuestas. Por ello, uno, es fundamental homogeneizar nuestro mercado jurídico de los conceptos impulsados desde el gobierno Federal en materia de desarrollo regional como se ha establecido en el programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec y el decreto por el que se crea el corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Dos, armonizar la Ley Orgánica de poder legislativo del Estado libre soberano de Oaxaca y su reglamentación, nos permitirá cumplir con el objetivo del programa del gobierno Federal en materia de desarrollo regional. Tres, la participación del legislativo estatal de las acciones federales es un vínculo que fortalece las acciones y busca la inercia a través de la suma de esfuerzos para poner el objetivo esperado. Cuatro, mantener una línea base entre la planeación y los ordenamientos legales que nos permita una mayor vinculación entre las acciones de cada uno de los actores involucrados. Como Comisión de zonas económicas especiales presentamos la presente iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIII al artículo 65 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el que se cambie de nombre la Comisión permanente de zonas económicas especiales por corredor interoceánico y programas de desarrollo regional. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputada.





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Señor Presidente, para hechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputado.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mi compañera y amiga promotora la Diputada Leticia Collado e integrantes de la Comisión. Acudo a esta tribuna para suscribir la iniciativa de la compañera Leticia Collado y ahondar en las consideraciones por la cual se presenta esta iniciativa el día de hoy. Es un acierto que el señor Presidente Andrés Manuel López obrador haya decretado la desaparición de las zonas económicas especiales para echarlas a andar el gobierno de la República de Enrique Peña Nieto gastó 2000 millones de pesos durante el año 2018, sólo para comprar tierras y el diseño de promoción de los proyectos de siete zonas económicas especiales. Cuál fue el resultado compañeras y compañeros, ninguna inversión. Dónde quedaron los 2000 millones de pesos. El Istmo de Tehuantepec sigue sumido en la pobreza, la marginación en el subdesarrollo todavía más después del desastre que estamos a punto de cumplir dos años. Era supuestamente dice el Presidente antes Manuel para ayudar pero nunca hicieron nada, hicieron negocios, compraron terrenos, derrocharon los recursos públicos, no se benefició en nada a la patria y a la población. Mucho menos a las naciones indígenas involucradas, los zapotecas, a los ikoots, a los huaves, a los zoques y a todos los hermanos que convivimos en esta noble región del país. El objetivo básico ahora, dijo en ese momento Peña Nieto era establecer bases legales e institucionales para crear nuevos polos de desarrollo industrial en regiones rezagadas dijo





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

empero que tienen una condición específica común que, según él, era el enorme potencial productivo que debían tener estas zonas económicas según mencionó el 29 de septiembre del 2015 en Tapachula. La oferta decía en ese momento consistía en brindar incentivos fiscales y aduaneros, facilidades administrativas y de infraestructura a empresas nacionales y extranjeras para que se instalaran en Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas, Progreso Yucatán y Salina Cruz y Dos Bocas, Tabasco, todo lo que era una ecuación el gobierno de Enrique Peña Nieto que llevaría supuestamente al desarrollo industrial del sureste del país y la región saldría del atraso económico. Por tal motivo, además de suscribir esta iniciativa, pido su colaboración y además su apoyo para que pueda ser reformado la Ley Orgánica del poder legislativo del Congreso de Oaxaca y su reglamento interno para cambiar el nombre a esta Comisión. No se trata nada más de un tema de nomenclatura o de algún cambio nada más de letras si no se trata de un concepto integral que ahora va a incluir 79 municipios en esta zona libre que va a hacerse entre 33 municipios de Veracruz y 46 municipios de nuestro querido Istmo de Tehuantepec. Es el punto de acceso a la región sur sureste, la región se comprende una cuarta parte de las entidades del país y es la que crece mucho menos que otras con graves carencias sociales que todavía se tiene. El programa que el Presidente Andrés Manuel López obrador del corredor interoceánico busca generar oportunidades de empleo, ingresos a la población, impulsa una nueva manera de ver el desarrollo para equilibrar los aspectos económicos y sociales de la región, propone emprender acciones emergentes para atender a la población marginada, conservar, incrementar el capital natural, recursos naturales, la biodiversidad y los ciclos sistemas de recuperar la confianza y credibilidad para reforzar la cultura, la identidad regional y la solidaridad social, se hará justicia por fin al Istmo de Tehuantepec, no solamente reactivando el tren interoceánico de carga sino también de pasajeros. Se hará justicia al Istmo de Tehuantepec, Salina Cruz y a Coatzacoalcos para finalmente detonar la economía aduanera que debe de haber ahí en el abandono que sufrieron nuestros puertos. Se hará justicia a los pueblos y comunidades



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

indígenas porque se ha advertido que no deben vender sus tierras y no ser o inversores para que el desarrollo que se va a implementar después de reactivar el tren interoceánico puede llevar la paz social y la seguridad social a nuestros pueblos y, finalmente, se hará justicia a Oaxaca porque la inversión de más de 10,000 millones de pesos para la reactivación de los puertos que ya fueron consignados en el presupuesto de egresos de la Federación 2019 tendrá en su momento después de los 24 meses para terminar la obra del interoceánico se hará la zona libre económica del istmo, es decir nuestros municipios tendrán el IVA al 50%, el impuesto sobre la renta el 50% y tendremos que acabar por fin con la especulación inmobiliaria de terrenos que nos llevaron a la desgracia de tener un Liverpool en Salina Cruz y que las comunidades indígenas no puedan acceder a comprar en ese Liverpool. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado, acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen...

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

Presidente, Presidente. Como integrante de la Comisión ¿me permitiría posicionar a favor, por favor?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputado.

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

Compañeras y compañeros, prensa asistente, público en galerías. Con su venía Presidente. El pasado jueves y viernes visitó el Presidente de la República por cuarta ocasión la entidad oaxaqueña. Ningún Presidente de la República en el sexenio completo había visitado tantas ocasiones Oaxaca. En esta visita, amigos y amigas, el Presidente de la República hizo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

anuncios importantes, trascendentes. Quiero decir que el pasado lunes primero de julio acudimos al Zócalo de la Ciudad de México y fuimos testigos que el Presidente de la República se refirió a Oaxaca nueve veces, es más, debo sentirme orgulloso de que se trató de un evento oaxaqueño, que hubo cuyo escuchara y a la banda filarmónica de Tlaxiaco, qué orgullo ver los trajes típicos que nos enorgullecen y que orgullo escuchar al Presidente de la República referirse a Oaxaca y ponerlo como un ejemplo. Por lo tanto, 10 veces, gracias Diputado Ericel, 10 veces. Por lo tanto no podemos dejar pasar la oportunidad de hacer mención que en el contexto de la cuarta transformación Oaxaca ocupa un lugar importante, no son proyectos estratégicos como se le llamó en tiempos del gobierno anterior, no son proyectos de privatización para ponerlos en manos de empresas extranjeras, se trata realmente de una estrategia económica que pretende aprovechar la ubicación geopolítica, geoestratégicas que tiene el Istmo de Tehuantepec. Nunca antes los ojos de un Presidente se había fijado tanto y sobre todo el corazón de un Presidente se habían puesto en el Istmo de Tehuantepec. Por eso la iniciativa que presenta mi Presidente porque pertenezco a esta Comisión, la he firmado y la vengo a suscribir en tribuna exhortando a mis compañeras y compañeros que la aprueben. Es el corredor interoceánico y proyectos que de desarrollo regional que llevará por nombre esta Comisión y representará con orgullo esta Comisión a toda esta soberanía para apoyar al Presidente de la República y podamos muy pronto ver transformada la entidad oaxaqueña puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informar pleno que los puntos vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunta la Diputada promotora



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

**(La Diputada habla en lengua indígena)**

Con la venía del Presidente de la Mesa Directiva al igual que los compañeros integrantes de la misma. Compañeras y compañeros legisladores, compañeros maestros, compañeras maestras de la unidad 202 de Ixtepec, medios de comunicación, buenas tardes. La primera iniciativa que propongo tiene por objeto disminuir el porcentaje de las pérdidas de la audición en la niñez, las cuales se podrían evitar con medidas de prevención. Si la pérdida auditiva es inevitable se precisan intervenciones que aseguren a los niños el logro pleno de sus potencialidades recorriendo a la rehabilitación. La educación y la potenciación es por ello que incorporando al estudio del tamiz auditivo neonatal se podrá tener un diagnóstico oportuno para prevenir la discapacidad auditiva, poder llevar a cabo las medidas necesarias para su prevención y rehabilitación, reducir las limitaciones del recién nacido y su desarrollo integral durante la niñez.

La segunda iniciativa que presentó el día de hoy tiene por objeto la modificación del artículo 59 de la Ley Orgánica municipal ya que dicha normatividad tiene como problema central la corrupción y el abuso de poder pues es bien conocido que se ha utilizado este nombramiento de la administrador municipal para saquear las arcas de los municipios por lo que dicho nombramiento se fue convirtiendo en un modo de vivir de diversos políticos de nuestro Estado pues constituyó un gran negocio que trajo como consecuencia la ingobernabilidad en diversos municipios de nuestra Estado de Oaxaca por lo que muchos actores políticos se dedicaron a crear de manera intencional los conflictos en los municipios para que se designara a un administrador municipal que tiene como objeto principal la corrupción. Hoy, ante el aniversario



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

del triunfo del pueblo de México y, en particular del pueblo de Oaxaca y con la llegada del gobierno de la cuarta transformación se tiene un objetivo muy claro que es transformar el país, liberarlo de los corruptos, de los autoritarios que lo han saqueado. Es por ello que requerimos como parte del gobierno de la cuarta transformación realizar acciones concretas por lo que el día de hoy presenta la iniciativa con la que propongo eliminar la figura del administrador municipal y en su lugar a regresar en poder a las comunidades para que en situaciones de conflicto hagan uso del derecho a la consulta y autodeterminación o, en su caso, se instale el concejo municipal en municipios que se regulan por partidos políticos cuando éstos se encuentren en conflictos que no permitan su normal funcionamiento. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y el vigésimo tercer punto se turna a las cocinas permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de asuntos indígenas y migración con la opinión de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Eliza Zepeda Lagunas del Morena por la que se reforma el artículo 10 y adiciona la fracción b) al artículo 11 Bis, recorriendo las subsecuentes, ambos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia de Género.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación y público en general. El 2004 el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer emitió su recomendación general 25 donde establece que la legislación pertinente sobre la prohibición de la discriminación y las medidas especiales de carácter temporal debe ser aplicable al sector público y también a las organizaciones o empresas privadas. De la violencia institucional de género, una de las formas en que se materializa es mediante la asignación de tareas, responsabilidades, conjunciones a partir de estereotipos de género, quizá una de las formas más evidentes es el caso del uso, nótese por favor el uso de esta palabra, uso, el uso institucional de edecanes, mayoritariamente mujeres que por lo general son seleccionadas a partir de estereotipos basados en el género, la edad, la pertenencia étnica, la forma de vestir, la clase social y varios más que se resumen en la expresión de excelente presentación. En diversos actos realizados por las distintas instancias del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca así como por ayuntamientos ha sido evidente la presencia de edecanes que más allá de su función o tarea práctica son exhibidas como objetos en el estereotipo de chicas o sexies. El problema no es que no exista el personal dedicado a asistir, apoyaría auxiliar de la prestación de diversos servicios requeridos por funcionarios o funcionarias sino que la selección de dicho personal se realice con criterios basados en estereotipos sexistas lo que en los hechos constituye violencia de género. Por lo general, las personas seleccionadas para hacer estas tareas son elegidas con base en la apariencia y esta analizada desde criterios sexistas y racistas que pondera la imagen de las mujeres sexualmente atractivas, de tacones altos y faldas cortas y disponibles como objetos sexuales. En razón de ello, la propuesta que presentó y se propone modificar la definición de violencia institucional contenida en el artículo 10 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género con el fin de eliminar la condición de intencionalidad para la materialización de la violencia en el ámbito institucional. Esto se debe a que cualquier funcionario en ese supuesto podría aducir que su intencionalidad fue otra, por ejemplo, en el caso de las edecanes, que la intención no fue





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

discriminar sino dar buena imagen. A ese fin se propone armonizar la disposición local con instrumentos internacionales de manera que tengan definición, de manera que la definición incluye las acciones que tengan por objeto o como resultado de esa discriminación. En segundo término, se propone la adición de una fracción al artículo 11 bis de la misma ley para establecer, entre los actos de violencia política, la asignación de tareas, responsabilidades y funciones con base en estereotipos de género conociendo que los tiempos del proceso legislativo pueden ser largos en lo que se discute la reforma, propongo un punto de acuerdo en el que se exhorta al gobernador y a los ayuntamientos para que se evite la contratación de edecanes o personal seleccionado en base a criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen y se ciñan de manera expedita a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima. Este Congreso debe ser firme en el combate de las desigualdades, de la discriminación y del sexismo. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Con su venía Presidente. Buendía compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Agradezco la atención de los medios de comunicación, un saludo afectuoso al público que hoy está presente en esta casa del pueblo. Si de algo estoy orgullosa es decir oaxaqueña, de haber nacido en este hermoso Estado, provengo de la región de la costa, una región donde la composición multiétnica, pluricultural y multi lingual es parte fundamental de la vida de los pueblos costeños. Oaxaca, en el año 2015, contaba con una población de 3,967,889 habitantes. Hoy día, más de 1,200,000 personas hablan alguna lengua originaria, lo que representa más del 34% de la población. Quién no se siente orgulloso de los bailes, gastronomía, costumbres y tradiciones, ceremonias, de sus sistemas normativos internos, de las fiestas, de todo y más que nos une y nos dan identidad como oaxaqueños. El valor de nuestras culturas originarias está consagrado como una garantía en la Constitución Federal, así también en la carta magna de nuestro Estado, respetando su organización social, política y de gobierno de sus sistemas normativos diversos. Lo más importante que establece la ley nacional y estatal son las medidas y procedimientos que aseguran la conservación y procedimientos de estos derechos sociales hoy día aún cuando se castigan los abusos y las diversas formas de discriminación no es suficiente, se han consagrado derechos fundamentales y progresistas a nuestros pueblos originarios indígenas y afro mexicanos. Por tal motivo, el señor Presidente de la República licenciado antes Manuel López obrador ha iniciado políticas públicas para fortalecer el pleno reconocimiento de los pueblos originarios, un claro ejemplo es la construcción de los caminos pavimentados que conducen a las cabeceras municipales los cuales en su mayoría comunicarán a las comunidades indígenas que tanto olvidaron los gobiernos pasados. La cuarta transformación está en marcha y todos estamos contribuyendo a lograr un mejor país. La democracia que hoy practicamos da la oportunidad de ocupar espacios de poder público está compañeras y compañeros originarios de los pueblos más recónditos de Oaxaca, defensores de su identidad y su origen han llegado como representantes a los diversos espacios populares. Sin embargo la Ley Orgánica del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

poder legislativo no se contempla algún derecho respecto al tema, por lo tanto tengamos presente que nuestra misión es proteger los derechos sociales de los pueblos originarios y afro mexicanos. Por tal motivo, propongo a esta soberanía defender y ejercer en plenitud los derechos lingüísticos de las Diputadas y los Diputados quienes pertenezcan a una comunidad indígena, participando en tribuna y demás espacios legislativos en su lengua materna. Así como facilitarles la traducción simultánea y los servicios de interpretación y otros medios adecuados. Si bien es cierto que nadie está limitado para usar esta tribuna, también es verdad que no lo establece la ley. Desde aquí, desde la casa del pueblo, defenderemos sin cuartel, de manera auténtica irreal el reconocimiento a nuestros pueblos originarios y afro mexicanos. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa de la Diputada)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de asuntos indígenas y migración. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I; se derogan las fracciones V y V III; así como, el inciso b) del último párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para susto y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido, Morena, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

### **La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. El bando de policía y gobierno en su conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad. Éste importante reglamento municipal debe contener un conjunto de disposiciones que regulen la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad en el municipio. En material de control, este ordenamiento puede establecer y dotar de las jerarquías necesarias a la Contraloría municipal como organismo responsable de las acciones de control y evaluación de la gestión municipal o bien puede definir las responsabilidades que determinan los servidores públicos cumpliendo esas tareas. El bando de policía y buen gobierno tiene una importancia fundamental ya que es el principal instrumento legal para el funcionamiento del gobierno municipal. Es así que uno de los documentos rectores más cercanos que vive y habita en los municipios es el bando de policía y gobierno, norma típicamente municipalista que se convierte en una ley municipal con la que más estrechamente se identifica las acciones comunes de gobernantes y gobiernos municipales, con todos los frutos y consecuencias que implica su aplicación y respeto. Los municipios deben tener la capacidad para decidir libre y respetuosamente las características



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares para establecer normas básicas de la convivencia social y especial para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades. Con el bando de policía y gobierno se da cumplimiento a los mandatos Constitucionales y legales que mandan establecer las bases normativas para hacer las relaciones de los habitantes más armónica y de una vez más altas vivencias social entre todas sus familias y personas que residen dentro de su ámbito territorial. Ahora bien, estos ordenamientos deben aprobarse y publicarse dentro de un término prudente y remitirse al Congreso del Estado para su conocimiento, sin embargo, en algunos casos de carácter urgente en los que sea necesario hacer notificaciones durante la gestión municipal resulta importante que el cabildo pueda hacerlas desde luego con la aprobación de la mayoría de sus integrantes. Asimismo, para que el cabildo por mayoría calificada sea el órgano encargado de la designación del titular o la titular del órgano de control interno. El día de hoy, presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción I bis del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- I. Si durante la gestión municipal fuera urgente y necesario hacer alguna modificación a los reglamentos, así lo determinará el cabildo por mayoría de sus integrantes dando conocimiento de ello al Congreso del Estado.
- II. El titular o la titular del órgano de control interno será designado a propuesta de los integrantes del cabildo municipal el cual deberá ser electo por mayoría calificada.

Es cuanto Presidente, gracias.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño**

Gracias Diputada, se acusa recibo de la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

puntos vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, público aquí presente, medios de comunicación. Es de todos conocido que en días pasados diversos medios de comunicación dieron a conocer que la empresa alianza empresarial Larbin que Calvo Ziga contrató al inicio de la actual administración estatal para sustituir al sistema de ingeniería y control ambiental en la operación y manejo del tiradero municipal es una empresa fantasma. De acuerdo con los medios, el Estado ha pagado desde 2017 más de 11 millones de pesos a esta empresa la cual no figura en el padrón de contribuyentes de acuerdo con los registros en el SAT. La denuncia por los pagos irregulares a Larbin fue interpuesta por SICA, que además acusa que la Secretaría estatal otorgó el contrato sin licitación y que mantiene con ella un adeudo de por lo -10,000,000 de pesos. De acuerdo con información en teoría el basurero metropolitano sólo debería aceptar desechos de municipios conurbados a Oaxaca de Juárez. En la práctica incluso ayuntamientos como Miahuatlán y el penal de mediana seguridad trasladan su basura hasta Zaachila, con autorización de autoridades municipales. Actualmente, más de una veintena de municipios, entre ellos algunos de los más poblados del Estado como Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, utilizan este lugar como principal depósito de desechos. A ellos se suman otros como San Jacinto Amilpas, Villa de Etila, San Francisco Tutla, asimismo se ha señalado que, en su momento, el ex Secretario Calvo Ziga señaló que la obra que pretende construir el gobierno del Estado generaría energía eléctrica a partir de biogas, la cual no tendría olores fétidos y no costaría ni un peso a la administración estatal ya que la inversión requerida de 250 millones de pesos sería aportada





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

a fondo perdido por el banco nacional de obras BANOBRAS y, el resto, de 50% de inversión sería aportado por la empresa privada encargada de ejecutar y operar el proyecto que, de acuerdo con la declaración del exfuncionario en una primera etapa atendería a 25 municipios y al avanzar alcanzaría hasta 50 municipios. No sólo se habló entonces de un proyecto del que no se ha colocado ni una sola piedra sino que además comprometió al Gobernador Alejandro Murat a anunciar la ubicación del predio para que se inicien estos trabajos lo cual hasta ahora no ha ocurrido. En atención a lo anterior, es por lo que presenté este punto de acuerdo para que el titular del órgano superior de fiscalización revise el ejercicio fiscal en curso de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable y, en caso de encontrar irregularidades, finquen las responsabilidades que procedan en términos de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto someto a esta soberanía el punto de acuerdo siguiente:

La LXIV Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta al contador público Guillermo Megchun Velásquez, titular del órgano superior de fiscalización para que, en términos del artículo 50 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, lleve a cabo una revisión de situación excepcional. Compañeros, el órgano superior hace auditorías normales pero también, el artículo 50 establece que se le puede solicitar revisiones excepcionales y es lo que yo estoy pidiendo para la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable durante el periodo de José Luis Calvo Ziga, con qué finalidad, dicen que el que nada debe nada teme y si las cosas están bien pues no pasa nada pero si realmente hubo desvío de recursos y realmente no se cumplió con la normativa, el trabajo que realice el órgano de fiscalización es el que va a determinar qué es lo que procede. Yo espero que me pueden apoyar porque este punto de acuerdo lo había yo presentado de urgente lluvia resolución.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Bien, se informa que el punto no fue considerado como de urgente y obvia resolución.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Ok, entonces estamos viendo que los compañeros de la junta de coordinación política nada más dice las cosas de sus labios hacia afuera porque si queremos que no haya corrupción, que no le haya opacidad yo creo que no pasa nada si se le hace una auditoría al ex Secretario. Sí, así es esto pero bueno, quedan exhibidos.

El siguiente punto de acuerdo relativo a la ley General de salud en su artículo 77 bis. La protección social de la salud es un mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud mediante la combinación de intervención de promoción de la salud, mediante la combinación e intervenciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia normas éticas, profesionales y aceptabilidad social. Comimos se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención así como de consulta interna y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, gineco obstetra, pediatría, geriatría en el segundo nivel de atención. En días pasados, diversos medios de comunicación dieron a conocer el cierre de las unidades médicas urbanas derivado de la conclusión del proyecto prospera y su transformación al nuevo programa de becas bienestar de educación básica Benito Juárez IMSS Bienestar, la cual dejará de recibir los recursos que prospera proporcionaba al ramo 12 del presupuesto de egresos de la Federación siendo entregados a los beneficiarios. Lo anterior derivará en el cierre de las unidades médicas urbanas. En nuestra entidad se contaba con unidades médicas urbanas en los municipios de Zimatlán de Álvarez, San Juan Bautista Cuicatlán, Ocotlán de Morelos, Teotitlán de Flores Magón, Huatulco, Puerto Escondido, Huajuapán de León I y II,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Vila Tamazulapan, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, la I y I II; Salina Cruz, Tehuantepec, Juchitán I, II, III y IV; Santo Domingo Ingenio, Tapanatepec y Oaxaca de Juárez. De todas ellas, solamente se autoriza que se quede una en el municipio de Juchitán de Zaragoza, todas las demás deberán cerrar por el tema presupuestal. Este es un exhorto que estoy presentando primeramente de manera respetuosa al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador para que garantice la operatividad de estas unidades médicas urbanas adscritas al IMSS que se encuentran en el Estado de Oaxaca. Segundo, se exhorta respetuosamente al gobernador del estado maestro Alejandro Murat Hinojosa para que instruya al Secretario de salud estatal realizar las medidas correspondientes para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de estas unidades médicas urbanas ubicadas en nuestro Estado a través del sistema estatal de salud del Estado y, tercero, se instruya a la Secretaría de servicios parlamentarios para que se notifique el presente acuerdo. Compañeros ayer creo que es conocido de todos que a través de la presión que hubo de las redes sociales de un niño que había sufrido una lesión en su ojo, en Santa Lucía Monteverde fue atendido por una enfermera allá en su municipio. Solicitaba a los servicios de salud y se los negaban. Posterior a esto, de acuerdo a la presión en redes sociales, es como le da la oportunidad de que entre él al hospital de la niñez. Ese es un solo caso pero hay miles de ciudadanos oaxaqueños y sobre todo en los municipios más marginados que no cuentan con el servicio de salud. Por eso es que yo los invito a que, en su momento, ahorita me va a decir el señor Presidente como es su costumbre que no fue considerado tampoco, que en su momento a la Comisión que le corresponda para lo procedente. Yo quiero invitarlos a todos ustedes compañeros, se tienen 30 días naturales para determinar cada uno de los temas que pasan a comisiones permanentes, hagamos nuestro trabajo compañeros, hagámoslo en tiempo porque hay exhorto si hay iniciativas del mes de enero, y febrero que hasta ahorita no han sido resueltas. Yo creo que tenemos que ponernos a trabajar en las comisiones sobre estos temas y el siguiente...



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Antes que pase al siguiente, Diputada, sí considero que es de urgente y obvia resolución porque a lo menos en mi distrito yo he tenido muchas anormalidades de ese caso y me llegan a diario hablando por teléfono que no hay atención, que no hay atención, no nada más aquí en la ciudad de Oaxaca sino en nuestra misma región.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Yo considero, compañeras y compañeros Diputados, que nos sumemos a esa exigencia, compañera Diputada Marichuy yo creo que la compañera Juanita que es comprometida con el pueblo le damos la razón.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, en virtud de las solicitudes que se han hecho por parte de la Diputada Juanita, el Diputado Ángel Domínguez de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, pregunto...

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Me pregunto, ¿qué nada más nosotros tenemos problema con el sector salud?. A ver, yo nada más pregunto a los compañeros Diputados, no nada más nosotros tenemos problemas con el sector salud, a ver, ¿coincidimos que le hagamos un exhorto al Secretario de salud?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame, Diputado, por favor.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

A ver, César, con todo respeto, estoy preguntando a los compañeros Diputados...



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Pleno si es de considerar de urgente y obvia resolución. Permítame por favor. Bien, pregunto a la asamblea si el punto presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza es de considerarse de obvia y urgente resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra de que sea considerado de urgente y obvia resolución favor de levantar la mano.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Diputado Presidente, Diputado Presidente, Diputado Presidente. Quiero hacer una observación, ella, la Diputada se está refiriendo a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del seguro social y éstos competen al ámbito federal. Donde hemos tenido problemas, muchos de los Diputados con nuestros pacientes, pues es en el ámbito estatal. Creo que aquí es responsabilidad del director o del Secretario de salud del gobierno estatal.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Estamos en una votación respecto a este punto de la Diputada María de Jesús relativo al tema de salud. Quienes estén en contra de que sea considerado de obvia y urgente resolución favor de levantar la mano. Se rechaza que sea de urgente y obvia resolución. Continúe Diputada por favor.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Gracias cuarta transformación o Diputados de cuarta.

Bueno, siguiente punto de acuerdo. El siete punto de acuerdo que presentó a esta soberanía es relativo a exhortar al ciudadano gobernador para que por su conducto instruya al director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que garantice que se entreguen los certificados que acreditan los estudios en el nivel básico. Yo quiero comentarles que en días



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

pasados y aquí traigo el comunicado que saca el IEEPO, Oaxaca IEEPO informa que se da atención y en un marco de diálogo y respeto se buscará solución en beneficio de la educación y de las y los niños con fundamento en la normatividad educativa vigente el Instituto reconoce como único servicios educativos a aquellos que cuenten con clave del centro de trabajo registrada en el catálogo oficial SEP IEEPO. En consecuencia, cualquier servicio que opere fuera de la normatividad se considerará irregular como sucede con dicho módulo. El IEEPO reitera que otorgará todas las facilidades para que las niñas y niños que deseen regularizar su situación académica tengan acceso a las instituciones educativas oficiales por la retención ilegal del personal de la dirección de planeación educativa que se dio en un pasado viernes de hace dos semanas por parte de familiares y ellos también acudieron a la defensoría de derechos humanos del pueblo de Oaxaca a presentar dicha queja, el Estado incierto en que estos jóvenes estudien en estos módulos recibieron sus documentos necesarios que acreditan el año que ellos estaban cursando a nivel preescolar, primaria y secundaria. Quiero comentarles que este punto de acuerdo yo la presente el día 25 de junio, sin embargo como se difundió también en redes sociales, el IEEPO a los tres, cuatro días, manifestó que ya se garantizaba los estudios de estos niños de los módulos pero sí, yo pido al director del IEEPO, que tome cartas en el asunto para que el próximo ciclo escolar vigile y dé seguimiento a estos módulos porque luego sucede que al final del ciclo escolar el mismo IEEPO dice que son irregulares y no se garantiza los estudios de los jóvenes. Es cuanto, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese recibo de las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: el vigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; el vigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud; el trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

innovación. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al artesano Oaxaqueño José de Luna López por su destacada labor artesanal y su contribución cultural al Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal de Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Oaxaca; de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen e impongan, las sanciones; así como para que realicen las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales, y garantizar así la paz social.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, un saludo, auditorio en las galerías. La historia del movimiento sindical en nuestro país como lo conocemos es totalmente ligada a la formación, desarrollo, consolidación y decadencia del Estado durante la revolución mexicana. Este movimiento se fue fortaleciendo a lo largo de los años. Nadie duda que los movimientos sindicales han sido instrumento indispensable para la defensa de los derechos de los trabajadores pero esta realidad ha cambiado de forma negativa para ejercer presión al poder público o los cotos de poder. En la actualidad, los sindicatos se han vuelto un problema serio para la democracia mexicana. Ahora, vemos de forma frecuente disputa entre integrantes de sindicatos, sobre todo aquellos que se dedican al traslado de materiales para la construcción, confrontándose para ser beneficiados con los contratos de ejecución de las obras que se realizan en el territorio oaxaqueño dejando de lado la comunicación y el diálogo pacífico. En su lugar, han optado por ejercer actos violentos en los que emprenden agresiones en contra de los integrantes de un sindicato contrario, lo cual ha provocado pérdidas humanas además de daños materiales tanto de los involucrados como de terceros. Ejemplo de ello es lo sucedido el pasado 25 junio del presente año cuando se registró un enfrentamiento más entre integrantes de los sindicatos libertad y de la confederación autónoma de trabajadores y empleados de México, CATEM quienes se disputaron una obra de reencarpetamiento en la localidad de Trinidad de Viguera de la ciudad de Oaxaca de Juárez hechos que dejaron dos personas muertas, al menos 10 lesionados y varios tractocamiones quemados y vandalizados. ¿Hasta cuándo vamos a seguir viviendo los ciudadanos con este tipo de actos violentos que vulneran la paz social? Porque no es ni el primer hecho violento ni va a ser el último. Estas organizaciones han causado caos y en verdad una inestabilidad de la paz social. Sin dejar de referir que la ciudadanía se convierte en un rehén cada vez que uno de estos líderes es aprehendido por una orden oficial.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Miguel Carbonell ha referido que la autonomía de los sindicatos debe operar dentro de la ley a fin de lograr los objetivos para los cuales nacieron las uniones de trabajadores. Esta es una de las razones de la reciente reformas a la ley Federal del trabajo, uno de los grandes retos de estas reformas es transitar el modelo de impartición de justicia laboral y lograr la autonomía y libre decisión de los trabajadores dentro de la vida sindical, que dejen de ser representados por quienes de verdad son una mafia. En esta reforma se establecen prohibiciones expresa a los sindicatos entre las que destaca ejercer actos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento sexual en contra de sus miembros, el patrón, representantes o sus bienes o en contra de terceros contemplado la fracción cuarta del artículo 378 de la ley Federal del trabajo y que es uno de los retos de la cuarta transformación. Además de ser considerados como violación a derechos fundamentales a la libertad sindical y denegación colectiva, acciones que por supuesto son racionales de acuerdo a las nuevas disposiciones. Es por ello que presento ante esta soberanía de urgente y obvia resolución para que se exhorte a los titulares de la delegación estatal de la Secretaría del trabajo y previsión social en Oaxaca, de la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado y a la junta de conciliación y arbitraje del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen e impongan las sanciones que correspondan así como para que realice las acciones necesarias para evitar nuevas riñas entre las organizaciones sindicales y garantizar así la paz social en el Estado. Basta de la ausencia del Estado de derecho en Oaxaca. La ciudadanía sólo desea caminar segura en la calle, sin miedo a sufrir una agresión física, cero tolerancia señor gobernador, estamos cansados de vivir en un Oaxaca donde no hay ley. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo el pleno... quienes deseen sumarse al punto de acuerdo de la Diputada Hilda favor de levantar la mano. Se toma nota. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

26 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 26 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

26 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud expida una norma estatal oficial que regule el comercio, distribución y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, teniendo en lugar visible de los envases la información nutricional o la advertencia de las consecuencias de su ingesta; así mismo se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que eviten su venta y consumo en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios, con el fin de promover una alimentación saludable.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El ser humano continuamente va modificando su entorno económico y social que indudablemente impacta en su hábito alimenticio, máxime cuando el mercado aparece nuevos satisfactores acompañados de campañas publicitarias persuasivas y engañosas que inducen a su consumo y preferencia. Los alimentos conocidos como comida chatarra o comida rápida por ser de fácil preparación, menor costo y su grado de conservación como las hamburguesas, salchichas, papas fritas, figuras de maíz y bebidas gaseosas sólo por mencionar algunos el consumo desmedido de estos alimentos ocasiona malos hábitos alimenticios y como consecuencia una alarmante problemática de salud pública. En nuestro Estado alertada ya por estudios serios quienes señalan que la ingesta constante genera muy altas probabilidades de padecer enfermedades sanguíneas, obesidad, sobrepeso, diabetes, hipertensión arterial, triglicéridos, colesterol alto y cáncer. Tan es así que siete de cada 10 oaxaqueños mayores de 20 años son obesos lo que significa que 1,398,287 habitantes tienen este problema. Nuestro país, las bebidas azucaradas de manera indirecta causan alrededor de 75,000 amputaciones anuales debido a la diabetes mellitus dos siendo México el mayor consumidor de refresco en el mundo, con 163



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

I por persona anualmente, sólo por mencionar algunos datos. Ante el creciente aumento de las citadas enfermedades, se ha vuelto una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud vida que trastorno la obligación del Estado garantizar el derecho humano a la salud de sus habitantes pues los recursos económicos destinados para su atención resultan insuficientes. Por ello es conveniente generar políticas públicas para disminuir el consumo indiscriminado de alimentos con alto contenido de azúcar, grasas, sodio, y otros a edulcorantes calóricos que a la postre, resultan perjudiciales para el buen funcionamiento del cuerpo humano, generando campañas de información que mejoren la toma de decisiones de la población sobre una alimentación saludable, además para que tengan conocimiento de lo que están consumiendo y sus consecuencias regulando la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, contenido de azúcares, grasas, en cuyos envases y etiquetas deben aparecer de manera clara y visible todos sus aditivos expresados en forma decreciente de proporciones, así como las consecuencias de su ingesta. El mérito de lo anterior resulta evidente contribuir en que nuestro Estado cuente con una población sana porque la salud es tarea de todos. Es cuanto.

**(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Emilio favor de levantar la mano para tomar nota. Gracias. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de Salud Pública que enfrenta el Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, y que desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado 26 de junio del año en curso.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Primero saludo con respeto que se merecen todos los presentes, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, hoy quiero hablar de un tema que fuimos alertados por pobladores de la comunidad de Zacate Colorado, de San Juan Bautista Tuxtepec por la mortandad de peces y no es la primera vez que sucede y no es la primera vez que existe un Congreso local, un Congreso Federal. Hoy en día, lo que está sucediendo en el Río tonto, en la región de la cuenca del Papaloapan tiene límite dos estados, Veracruz y Oaxaca. Gracias a las descargas de los ingenios azucareros, tanto el de Tres Valles Veracruz, el de San Juan Bautista Tuxtepec y también de las dos fábricas de papel que existen en esta región pero más allá de esto, lo grave y es que tanto el municipio de su Bautista Tuxtepec se ha hecho caso omiso por eso desde el 26 junio de dos pobladores de esa ribera se alertaron, inmediatamente tuvieron a bien informarnos y también nosotros de acudir al llamado al mismo tiempo hicimos lo pertinente y, sobre todo, tenemos la documentación necesaria tanto a la Semarnat, tanto a Profepa, y temieron exhorta a la Secretaría de medio ambiente del Estado de Oaxaca y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec porque no es justo que estemos deteriorando y permitiendo a las empresas como ya antes lo mencione que no es posible que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

hagan sus descargas sin que ninguna dependencia y sobre todo le pedimos los que están encargados en estas dependencias que tomen cartas en el asunto, por eso compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, sin profundizar más evitemos y quiero contar con el apoyo de ustedes, quiero contar con su respaldo para que se haga un exhorto y sea un punto de acuerdo de pronta, que sea un tema en el cual nos sumemos todos. Hoy es el Río tonto en la cuenca del Papaloapan, cuantos ríos más cuantas descargas más, muchas veces lo hemos mencionado como el Atoyac, el Salado, el Río Los Perros, el Río Verde, en biblioteca nacional, diferentes ríos pero hoy, la mortandad de peces y miles de peces en esta región, tanto mojarra, crustáceos que habitan en ese corredor del río. Por eso pido compañeras y compañeros Diputados y sobretodo Presidente de la Mesa Directiva que este punto sea de urgente y obvia resolución. Muchas veces compañeras y compañeros y sobre todo que venga esta resolución en beneficio a los pobladores rojos de Veracruz y de Oaxaca. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quienes se suman al punto del Diputado ángel Domínguez favor de levantar la mano por favor. Gracias. Bien, se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Buenos días, saludo con respecto a todos los compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al público en galerías, no sé si todavía se encuentran los compañeros estudiantes de la up, también lo saludo respetuoso a sus maestros que los trajeron, ya se fueron pero bueno. Con el permiso del Diputado Presidente, pues yo me sumo a este planteamiento que ha hecho el Diputado ángel, les pido a los de informática por favor si pueden por favor pasar el video. Quise trae esas imágenes que ya el Diputado ángel ha difundido y también en Tuxtepec hemos hecho lo propio pero si es muy importante que conozcan lo que está pasando en la región de la cuenca del Papaloapan. Tuxtepec como



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

todos sabemos ésta al norte de Oaxaca, la verdad que nosotros pues nos consideramos muy afortunados porque tenemos una región muy bella, entonces pues es muy importante que se cuide esta región, como bien lo mencionaba el Diputado ángel el río tonto y el río Papaloapan son los ríos más caudalosos de la región y también del país, el Papaloapan entonces si es muy importante que puedes hacer este llamado para que se atienda esto que está pasando haya porque hoy vemos cómo pues estos ríos fueron por lo caudalosos de nuestros ríos fueron que se establecieron ahí las empresas, tenemos cuatro empresas como lo mencionó ángel que ya hicieron uso del Río pues ahora lo tienen en estas condiciones entonces no debemos permitir que esto siga, entonces por eso yo si desde esta tribuna hago un llamado al Estado de Oaxaca, a nuestro gobernador, también a las autoridades responsables para investigar, para sancionar y evitar perjuicios en materia ambiental que a la brevedad realice las acciones pertinentes de investigación de la reciente mortandad de peces en el río. Es también pues se desarrollen las diligencias correspondientes y obviamente que se castigue a los responsables de este ecocidio y que aplique todo el peso de la ley, un castigo ejemplar para que no se repitan estos hechos que afectan la calidad de vida y acaban lentamente con los seres vivos y habitantes de este lugar. Pues yo creo que no hay nada más que decir, las imágenes hablan por sí solas, y como bien lo dijo el Diputado ángel esto ha pasado, no es la primera vez, ya se hizo un llamado anteriormente y pues esperamos que haya una respuesta pronta. Muchísimas gracias compañeros.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica, los que estén por la afirmativa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes esto por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos, para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al  
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio  
Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

distraen cuando conducen algún vehículo, para evitar accidentes por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y hasta muertes en los pasajeros de los vehículos en movimiento o de los peatones que transitan en las diversas vialidades.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Con la venía de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías. Por someto a la consideración de este pleno legislativo el punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para exhortar:

- a) A la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo.
- b) Al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez para que instruya al director de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana para que realice continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo.

Por descuidos momentáneos que provocan diversas lesiones corporales, traumas psicológicos y esta muerte en los pasajeros de los vehículos en movimiento de los peatones que transitan en vialidades toda vez que los indicadores señalan que el uso de los dispositivos móviles son la causa principal de los percances y han rebasado a los provocados por el abuso



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

del alcohol o drogas. Hoy quiero resaltar que el evitar el uso de los celulares y otros dispositivos electrónicos durante el manejo de vehículos es una tarea del Estado y de los municipios ya que México ocupa el noveno lugar mundial en muertes por accidentes de tránsito según estudios hechos por la UNAM. Por otra parte, en el año 2017, observatorio nacional de lesiones realizó un estudio sobre la situación de seguridad vial en México, en el caso de Oaxaca un 31% de la población han tenido accidentes por utilizar un distractor mientras manejaban como es el uso de telefonía celular y 7% de la población que conduce tuvo accidentes por manejar distraídos. La seguridad de las personas es una de las prioridades en el Estado en sus tres ámbitos de gobierno, debe de establecer e impulsar políticas públicas tendientes a proteger la integridad de las personas y su patrimonio para el presente caso estas políticas públicas deben ser implementadas en el ámbito estatal a través de la Secretaría de seguridad pública en el ámbito municipal a través de la dirección de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana. En razón de lo anterior esta soberanía popular debe pugnar por proteger la vida de conductores, de los peatones exigiendo que debe concretarse a través de las acciones que debe realizar las autoridades exhortadas a efecto de mantener la paz, el orden y salvaguardar la integridad física y la vida de los conductores y de los peatones y el patrimonio de estos. Como consecuencia, la policía vial debe implementar operativos especiales que permitan detectar y sancionar oportunamente el uso de celulares y otros dispositivos electrónicos a efecto de evitar accidentes viales que dañan a la población. Asimismo, los mandos medios y superiores deben evitar que los miembros de las instituciones de su república vial no cometan ningún acto de corrupción para mantener la efectividad de acciones durante los operativos técnicos. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transporte. Informar pleno que el





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

trigésimo sexto punto del orden del día ya fue abordado por la Diputada promovente Elisa Zepeda Lagunas, por lo que se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de derechos humanos. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que formulen, conduzcan y evalúen la Política Pública de Accesibilidad, en específico, que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna, así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados, reservados para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
3 de Julio del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confiere la fracción IX del artículo 45, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de o tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

**El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación. Hoy en día se está discutiendo en la Comisión permanente de administración pública del Congreso del Estado la ley sobre la mejora regulatoria que tiene que ver con eficientar, facilitar y agilizar los diversos servicios que brinda el Estado a través de sus diversas dependencias y, en un afán de ayudar a implementar los mecanismos que faciliten los servicios que se les presentó esta iniciativa con punto de acuerdo es definitivamente. Uno de los servicios que se debe eficientar es el trámite para expedición de certificados de no antecedentes penales en beneficio de todos los oaxaqueños, sobre todo de aquellos que viven en comunidades muy lejanas y que necesariamente tienen que trasladarse a esta ciudad capital, acudiendo a la Secretaría de seguridad pública a realizar este tipo de trámites lo que les genera no solamente gastos económicos sino incluso riesgo en su integridad física al exponerse a ser asaltados lo que en muchas ocasiones ha ocurrido. Es necesario que aprovechemos la tecnología para eficientar dichos servicios. Es por ello que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

presentó esa iniciativa con punto de acuerdo que tiene como finalidad exhorta respetuosamente al Secretario de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades que le confiere la fracción novena del artículo 45 de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales. Ninguno de los requisitos exigidos en el acuerdo número 4/2015 del Secretario de seguridad pública del gobierno del Estado publicado en el periódico oficial del Estado con fecha 18 enero del año 2016 puede dejar de cumplirse para puede adecuar del acuerdo referido para permitir que la expedición del certificado pueda ser vía internet o de manera electrónica. De esta manera se solicitó la Comisión dictaminadora que al momento de resolver tome en cuenta que con dicha propuesta se beneficiaría un grupo importante de personas que tienen la necesidad de realizar este tipo de trámites. Gracias Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del Reglamento Interior Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informó al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, cinco dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración justicia, cuatro dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. En virtud que mediante oficio presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Presidente de esa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

Comisión Permanente, solicitó el retiro del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso c). Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia, participación ciudadana y de derechos humanos. Dos dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial, artesanal y de trabajo y seguridad social. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial, artesanal y de turismo. Tres dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación de bienestar y fomento cooperativo, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de trabajo y seguridad social. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y seguridad y protección ciudadana y de hacienda. Doce dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Nueve dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Un dictamen de la Comisión permanente instructora. Seis dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Tres dictámenes de la Comisión permanente de protección civil. Informó al pleno que mediante



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

oficio presentado por las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Magaly López Domínguez Presidentes de las comisiones permanentes de trabajo y seguridad social y de derechos humanos respectivamente solicitaron el retiro del único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de derechos humanos, por consiguiente esta Presidencia declara retiro del dictamen de referencia. Dos dictámenes de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Diputado Othón, ¿alguien más?. Bien, el único participante en asuntos generales es el Diputado Othón Cuevas. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdoba.

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados. Público en galerías, señoras de la prensa. Con su venía señor Presidente. Hace poco más de un año, el 25 junio para ser exacto, faltando apenas cinco días para llevar a cabo el proceso electoral del primero de julio en las afueras de la comunidad de San Vicente Coatlán, fue acribillado el compañero Emigdio López Avendaño, candidato a Diputado local por el distrito Ejutla, Sola de Vega. Es el momento en que no hay dato alguno que nos pueda decir que se está investigando adecuadamente y que habrá justicia para los familiares del compañero Emigdio y para quienes igual fallecieron acompañándolo en los últimos días de la campaña electoral. Quiero desde esta tribuna rendir homenaje al compañero, al mismo tiempo de insistir a las autoridades encargadas de la investigación a que no quede impune este asesinato y quiero solicitar, si me lo permite señor Presidente, que nos pongamos de pie y guardamos un minuto de silencio por el compañero Emigdio y por quienes lo acompañaban aquel trágico 25 de junio.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 3 de Julio del 2019.*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Solicito a los presentes ponerse de pie por favor.

**(Se lleva a cabo el minuto de silencio)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pueden tomar asiento. Continúe Diputado.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Aviones ha dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 10 julio del año curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre).**